



*Lunes, 10 de diciembre de 2018*

## LO MÁS RELEVANTE DE LA SEMANA

### Publicaciones del Diario Oficial de la Federación (“DOF”)



El viernes 7 de diciembre el DOF publicó el acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y montos del estímulo fiscal así como las cuotas disminuidas del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS).

Para mayor información favor de acceder a la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5546006&fecha=07/12/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5546006&fecha=07/12/2018)

### Política de austeridad



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) argumentó que con el fin de liberar mayores recursos públicos se aplicarán criterios de eficiencia y transparencia. Mediante el oficio 0094, la SHCP expuso que la contratación de personal se realizará a través de la Oficialía Mayor de la SHCP.

Para mayor información favor de acceder a la siguiente liga:

<https://www.economista.com.mx/politica/Con-recortes-a-contrataciones-llega-politica-de-austeridad--20181209-0119.html>

## EL ABC DE LAS NUEVAS DECLARACIONES INFORMATIVAS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

### NUEVAS DECLARACIONES INFORMATIVAS

Se acerca el fin de año y existe algo que todos los contribuyentes deben tener en cuenta, sobre todo si tienen operaciones con partes relacionadas. Las nuevas declaraciones informativas en materia de precios de transferencia ayudan a la transparencia de las operaciones de los contribuyentes para que las autoridades fiscales puedan prevenir la erosión de la base fiscal. Estas declaraciones hacen referencia a la acción 13 del plan BEPS publicado por OCDE.

En el año 2013, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) da a conocer el Plan de la Erosión de la Base Tributaria y Transferencia de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés). Este plan incluye una acción que va encaminada a la reexaminación de la documentación de precios de transferencia. Por lo que a partir de 2016, se adicionó el artículo 76-A a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), el cual obliga a ciertos contribuyentes a la presentación de tres declaraciones anuales informativas; la declaración maestra, declaración local y la declaración país por país.

#### ¿A quienes aplican?

Las declaraciones maestra y local aplican únicamente a los contribuyentes cuyos ingresos acumulables sean superiores a **\$755,898,920**, así como aquellos con acciones emitidas en bolsa. De igual manera, los contribuyentes obligados son las sociedades mercantiles que pertenezcan al régimen fiscal opcional, las entidades paraestatales, personas morales residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país y todas aquellas personas morales residentes en territorio nacional con operaciones con residentes en el extranjero. (Art. 76-A, LISR y Art. 32-H, fracc. I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación)

En el caso de la declaración país por país, el contribuyente debe ser una persona moral controladora multinacional, reuniendo los siguientes requisitos; ser residente en México, no debe ser empresa subsidiaria de otra empresa residente en el extranjero, debe tener empresas subsidiarias, debe estar obligada a consolidar sus estados financieros y que sus ingresos consolidados sean equivalentes o superiores a **doce mil millones de pesos**. (Art. 76-A, fracc. III, LISR)

#### ¿Cuándo debo presentar estas informativas?

Para dar cumplimiento, las informativas BEPS deberán presentarse a más tardar el 31 de diciembre del año inmediato posterior al ejercicio de que se trate. Si se trata de una informativa del año 2017 se debe presentar a más tardar el 31 de diciembre de este año 2018.

---

### Declaraciones de Partes Relacionadas

Para descargar las guías y los formatos de las declaraciones informativas favor de acceder a la siguiente liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/declaraciones\\_informativas/Paginas/partes\\_relacionadas\\_dinformativas2017.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/fichas_tematicas/declaraciones_informativas/Paginas/partes_relacionadas_dinformativas2017.aspx)

---

### Póngase en contacto con nosotros

Moreno Ontiveros Contadores Públicos, S.C.  
Calle Nicaragua 811, Arvide.  
37360 León, Guanajuato., México.  
[www.morenoontiveros.com.mx](http://www.morenoontiveros.com.mx)